

ACUERDO No. SO-016-2018

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 6 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de realizar las gestiones estrictamente administrativas y necesarias para garantizar el derecho de acceso a la Información por parte de los ciudadanos.

CONSIDERANDO (3): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que según el artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** entre las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, está la atribución número 20 que establece otras Funciones y Atribuciones afines y necesarias para alcanzar las finalidades de ambos ordenamientos legales.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 105 de las **DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA 2018**, literalmente establece que: Las modificaciones a la estructura de puestos, dictaminadas por la Dirección General de Servicio Civil, u otras regidas por Leyes Especiales, deben ser autorizadas mediante Resolución Interna de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estas modificaciones deben ser financiadas con el presupuesto aprobado a cada Unidad Ejecutora de la Administración Central. En el caso de modificaciones a la estructura de puesto de las instituciones descentralizadas que no impliquen incrementos salariales, éstas deberán ser autorizadas por el órgano superior de decisión de cada institución y las mismas deben contar con su financiamiento a lo interno de su presupuesto. La contravención a este Artículo estará sujeta a lo dispuesto en el Artículo 5 de la presente Ley.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha veintiocho (28) del año dos mil dieciocho (2018), el **COMISIONADO DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES**, presentó al **PLENO DE COMISIONADOS** las cuatro (4) **OPCIONES, A, B, C y D**, como Propuestas Relacionadas con la Nueva Estructura Organizacional, del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.



[Handwritten signature]



CONSIDERANDO (7): Que en fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el **PLENO DE COMISIONADOS**, según se establece en **ACTA SO-010-2018** acordó: **1)** Dar por recibida la Propuesta relacionada con la nueva estructura organizacional, presentada por el **COMISIONADO DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES. 2)** Aprobar la **OPCIÓN D**, en vista de ser la que más se adapta a los nuevos procesos de trabajo y dinámica que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, requiere. **3)** Girar instrucción a la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, para que proceda a solicitar el dictamen correspondiente ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, y una vez obtenido el mismo, se proceda a hacer los traslados y los siguientes cambios aprobados en la **OPCIÓN D**: **a)** En esta opción se propone cambiar el nombre de la Subgerencia de Recursos Humanos a Gerencia de Talento Humano, dependiente del Pleno de Comisionados y no de la Gerencia Administrativa; con un salario mensual de L.30,000.00, en virtud de pasar a una categoría de rango superior. **b)** Suprimir la plaza de Asesor Jurídico del Pleno de Comisionados la cual tiene un salario presupuestado de L. 44,452. 80 y crear dos (2) plazas de Auxiliar Jurídico con un salario de L. 21,000.00, las que se asignarán a la Unidad de Servicios Legales. **c)** Nivelar la plaza de Gestión de Documentos y Archivo del Pleno de Comisionados a L. 20,000.00, que ostenta la Sra. Edelma Elizabeth Rodriguez Escoto, en vista a la complejidad, reserva, custodia y responsabilidad en el manejo de las actas emitidas por el Pleno de Comisionados. **d)** En base a requerimiento presentado al Pleno de Comisionados por la Gerencia Administrativa en fecha 12 de Septiembre de 2017, respecto a los cambios propuestos según las necesidades de dicha área, y en apego a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas en relación a la segregación de funciones, se propone suprimir la plaza de Oficial Administrativo de Servicios Generales y Proveeduría y crear dos (02) plazas, las cuales serían una (01) plaza para Oficial Administrativo de Servicios Generales, con un salario de L.18,000.00 y una (01) plaza para Oficial Administrativo de Proveeduría con un salario de L.18,000.00. **e)** Crear una (01) plaza de Oficial Administrativo de Compras y Adquisiciones para la cual se propone el traslado del señor Samuel Federico Venis Dilworth con el salario que actualmente devenga que asciende a L. 21,695.00, en vista de que esta plaza pertenece a la misma categoría, y que el señor Venis Dilworth esta certificado por la ONCAE como comprador público. **f)** La plaza de Oficial Administrativo de Bienes quedaría vacante con un salario base de L.18,000.00. **g)** Crear una plaza de Auxiliar de Talento Humano con un salario de L. 15,000.00, dependiente de la Gerencia de Talento Humano, para apoyo de esa Gerencia. **h)** Crear dos (02) plazas de motoristas con un salario de L. 8,626.00. **i)** Crear dos (02) plazas como Oficial de Verificación de Transparencia con un salario de L.21,000.00 cada uno. **j)** Cambiar el nombre de la plaza Auxiliar Administrativo que ostenta la señora Brenda Roxana Sandres Garcia por el nombre de Auditor Auxiliar dependiente de la Unidad de Auditoria Interna, con el salario que actualmente está presupuestado por L. 15,497.00. **k)** Cambiar el nombre de la Gerencia de Cooperación por Gerencia de Cooperación y Desarrollo Institucional. **l)** Crear una plaza de Gestor de Proyectos y Cooperación, con un salario mensual de L.18,000.00, para apoyo de la Gerencia de Cooperación y Desarrollo Institucional, misma que quedó incluida en el Presupuesto de 2018. **m)** Trasladar a la Abogada Lauren Celeste Ocampos Aguilera, al área de Cooperación y Desarrollo Institucional, con el cargo que actualmente ostenta por ser la misma categoría y salario, que es el de Asistente del Centro de Estudios e Investigación. **n)** Cambiar el nombre de



Handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'E'.

Handwritten signature or scribble.



Gerencia de Verificación de Transparencia por Gerencia de Verificación. **o)** Cambiar el nombre de Gerencia de Capacitación por Gerencia de Promoción y Capacitación. **p)** Cambiar el Nombre de Gerencia de Infotecnología por Gerencia de Infotecnología e Innovación. **q)** Formalizar el traslado del Abogado Lenin Joseehp Hernández Rodas, Asistente de Legal, a la Secretaría General, donde actualmente desempeña sus funciones. **4)** Que a través del Despacho de la Comisionada Presidente, se remita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la nueva estructura propuesta con la documentación soporte que justifican los cambios, para que esa Secretaría, emita resolución interna aprobando dichas modificaciones, de conformidad al Artículo 105 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018, las que serán efectivas una vez que se cuente con el dictamen favorable por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. **5)** Girar instruir a la Gerencia Administrativa para que proceda a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, los traslados y los cambios aprobados en la **OPCIÓN D.** **6)** Manda a que se emita el Acuerdo respectivo y se anexe el Memorando No. DC-IAIP-027-2018, de esta misma fecha; presentado por la Comisionada Gaudy Alejandra Bustillo Martínez, Consideraciones a la Propuesta Estructura Orgánica. **7)** Procédase a la Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 y el 6 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 105 de las **DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA 2018**; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31, de la sesión celebrada el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada en fecha 31 de mayo del 2017 por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la **OPCIÓN D.** en vista de ser la que más se adapta a los nuevos procesos de trabajo y dinámica que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, requiere.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, para que proceda a solicitar el dictamen correspondiente ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, y una vez obtenido el mismo, se proceda a hacer los traslados y los siguientes cambios aprobados en



la **OPCIÓN D:** **a)** En esta opción se propone cambiar el nombre de la Subgerencia de Recursos Humanos a Gerencia de Talento Humano, dependiente del Pleno de Comisionados y no de la Gerencia Administrativa; con un salario mensual de L.30,000.00, en virtud de pasar a una categoría de rango superior. **b)** Suprimir la plaza de Asesor Jurídico del Pleno de Comisionados la cual tiene un salario presupuestado de L. 44,452. 80 y crear dos (2) plazas de Auxiliar Jurídico con un salario de L. 21,000.00, las que se asignarán a la Unidad de Servicios Legales. **c)** Nivelar la plaza de Gestión de Documentos y Archivo del Pleno de Comisionados a L. 20,000.00, que ostenta la Sra. Edelma Elizabeth Rodriguez Escoto, en vista a la complejidad, reserva, custodia y responsabilidad en el manejo de las actas emitidas por el Pleno de Comisionados. **d)** En base a requerimiento presentado al Pleno de Comisionados por la Gerencia Administrativa en fecha 12 de Septiembre de 2017, respecto a los cambios propuestos según las necesidades de dicha área, y en apego a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas en relación a la segregación de funciones, se propone suprimir la plaza de Oficial Administrativo de Servicios Generales y Proveeduría y crear dos (02) plazas, las cuales serían una (01) plaza para Oficial Administrativo de Servicios Generales, con un salario de L.18,000.00 y una (01) plaza para Oficial Administrativo de Proveeduría con un salario de L.18,000.00. **e)** Crear una (01) plaza de Oficial Administrativo de Compras y Adquisiciones para la cual se propone el traslado del señor Samuel Federico Venis Dilworth con el salario que actualmente devenga que asciende a L. 21,695.00, en vista de que esta plaza pertenece a la misma categoría, y que el señor Venis Dilworth esta certificado por la ONCAE como comprador público. **f)** La plaza de Oficial Administrativo de Bienes quedaría vacante con un salario base de L.18,000.00. **g)** Crear una plaza de Auxiliar de Talento Humano con un salario de L. 15,000.00, dependiente de la Gerencia de Talento Humano, para apoyo de esa Gerencia. **h)** Crear dos (02) plazas de motoristas con un salario de L. 8,626.00. **i)** Crear dos (02) plazas como Oficial de Verificación de Transparencia con un salario de L.21,000.00 cada uno. **j)** Cambiar el nombre de la plaza Auxiliar Administrativo que ostenta la señora Brenda Roxana Sandres Garcia por el nombre de Auditor Auxiliar dependiente de la Unidad de Auditoria Interna, con el salario que actualmente está presupuestado por L. 15,497.00. **k)** Cambiar el nombre de la Gerencia de Cooperación por Gerencia de Cooperación y Desarrollo Institucional. **l)** Crear una plaza de Gestor de Proyectos y Cooperación, con un salario mensual de L.18,000.00, para apoyo de la Gerencia de Cooperación y Desarrollo Institucional, misma que quedó incluida en el Presupuesto de 2018. **m)** Trasladar a la Abogada Lauren Celeste Ocampos Aguilera, al área de Cooperación y Desarrollo Institucional, con el cargo que actualmente ostenta por ser la misma categoría y salario, que es el de Asistente del Centro de Estudios e Investigación. **n)** Cambiar el nombre de Gerencia de Verificación de Transparencia por Gerencia de Verificación. **o)** Cambiar el nombre de Gerencia de Capacitación por Gerencia de Promoción y



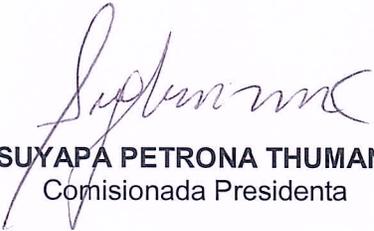
P



Capacitación. **p)** Cambiar el Nombre de Gerencia de Infotecnología por Gerencia de Infotecnología e Innovación. **q)** Formalizar el traslado del Abogado Lenin Joseehp Hernández Rodas, Asistente de Legal, a la Secretaría General, donde actualmente desempeña sus funciones.

- TERCERO:** Que a través del Despacho de la Comisionada Presidente, se remita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la nueva estructura propuesta con la documentación soporte que justifican los cambios, para que esa Secretaría, emita resolución interna aprobando dichas modificaciones, de conformidad al Artículo 105 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018, las que serán efectivas una vez que se cuente con el dictamen favorable por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- CUARTO:** Girar instruir a la Gerencia Administrativa para que proceda a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, los traslados y los cambios aprobados en la **OPCIÓN D.**
- QUINTO:** Procédase a la Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- SEXTO:** Hacer las transcripciones de Ley e instruir a la Gerencia Administrativa a realizar los trámites pertinentes que conforme a ley correspondan.
- SÉPTIMO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario del Pleno